

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

**Colegio Provincial
de San José**

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 183

Habiéndose presentado la epizootia de «Agalaxia Contagiosa», en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Pastrana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respectivos apriscos, señalándose como zona infecta el polígono donde se encuentra el ganado enfermo, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización todo el término municipal de Pastrana.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias. Guadalajara 30 de Agosto de 1958. 2180

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

CIRCULAR NÚM. 184

Habiéndose presentado la epizootia de «Fiebre Aftosa», conocida vulgarmente con el nombre de «Glosopeda», en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Pastrana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en sus respectivos apriscos, señalándose como zona infecta el término municipal, como zona sospechosa los términos colindantes y como zona de inmunización todos los términos lindantes con Pastrana.

Las medidas adoptadas son aislamiento de los ani-

males enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias. Guadalajara 30 de Agosto de 1958. 2181

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

CIRCULAR NÚM. 185

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado bovino del término municipal de Cabanillas del Campo y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 1 de Septiembre de 1958. 2182

El Gobernador Civil interino,
Manuel Corella Marrufo.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 26 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 30 de Agosto de 1958.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.

**Junta provincial de Formación Profesional Industrial
de Guadalajara**

*Anuncio de vacantes de Profesorado y Maestros
de taller de la Escuela de Maestría Industrial
de Guadalajara*

Por existir las vacantes que a continuación se citan, en la Escuela de Maestría Industrial de Guadalajara,

dependiente de esta Junta provincial, se pone en conocimiento de quienes puedan interesarles, que pueden solicitarlas, mediante instancia dirigida al señor Vicepresidente de esta Junta y entregadas en el local de la Escuela, hasta el día 10 de los corrientes, a las veinte horas.

Los peticionarios deberán poseer las titulaciones que señala el Decreto de 8 de Noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de Diciembre), y los nombrados percibirán las dotaciones que establece la Orden ministerial del Ministerio de Educación Nacional de 27 de Agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de Septiembre).

Estos nombramientos tendrán carácter accidental, sin que creen otro derecho que el percibo de sus remuneraciones mientras presten sus servicios, ya que las plazas habrán de ser cubiertas en propiedad mediante concurso que convocará y resolverá el Ministerio de Educación Nacional, oportunamente.

RELACION DE VACANTES

Un Profesor titular de Matemáticas.
 Un id. id. de Ciencias.
 Un id. id. de Ciencias.
 Un id. id. de Tecnología de la madera.
 Un id. id. de Dibujo.
 Un Profesor especial de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial.
 Un Profesor adjunto de Matemáticas.
 Un id. id. de Matemáticas.
 Un id. id. de Tecnología general aplicada.
 Un id. id. de Ciencias.
 Cuatro id. id. de Dibujo.
 Un Maestro de taller de Electricidad.
 Un adjunto de taller de Ajuste-Matricería.
 Un id. id. de Forja Chapistería.
 Un id. id. de Fresa.
 Un id. id. Instalador Montador.
 Un id. id. Radiotécnico.
 Un id. id. de Carpintería.
 Guadalajara 2 de Septiembre de 1958.—El Vicepresidente, Felipe Solano Antelo. 2195

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

A V I S O

Como rectificación a la Circular número 667 de este Servicio, publicada en el «Boletín Oficial» número 87 de fecha 22 de Julio de 1958, se pone en conocimiento de todos los agricultores de la provincia, que el plazo de admisión de solicitudes de abono, para la sementera de otoño, queda prorrogado hasta el día 30 del próximo mes de Septiembre.

Guadalajara 30 de Agosto de 1958.—El Jefe provincial, José L. García Peñas. 2171

Ayuntamientos

SELAS

Subasta de maderas

Previa autorización del Distrito Forestal de Montes de esta provincia y acuerdo tomado por este Ayuntamiento, una vez cumplido el trámite que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin haberse presentado reclamación alguna contra el oportuno pliego de condiciones, se anuncia que la subasta para el aprovechamiento extraordinario de maderas de pinos secos del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado el «El

Pinar», para el año actual, se celebrará, con el carácter de urgencia, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales quien delegue, al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas de su mañana del día que corresponda, para la enajenación de 639 pinos secos, existentes en dicho monte, con un volumen maderable de 179,386 metros cúbicos, por el tipo base de tasación de 52.299'99 pesetas y el índice, a los efectos de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de tanteo, si le conviniere, de 65.374'99 pesetas y presupuesto de gestión técnica que asciende a 1.451'24 pesetas.

El citado aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero adjudicable entre licitadores que se hallen en posesión de certificados profesionales de las clases A, B o C, con sus correspondientes hojas de compras con margen suficiente de capacidad, debiendo advertir que no ha sido fijado cupo de traviesas a la RENFE ni leñas de copa por ser restos inútiles.

Regirán en la mencionada subasta las normas fijadas por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, sobre libertad vigilada de maderas, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre del citado año y demás disposiciones vigentes sobre esta materia y los pliegos de condiciones formados al efecto.

Las proposiciones para optar a la repetida subasta, reintegradas con póliza de seis pesetas, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las once de la mañana del último día hábil anterior al que corresponda la apertura de pliegos, que deberán ajustarse al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre 1952, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido, previamente, el depósito del 5 por 100 del tipo base de tasación, que importa 2.615 pesetas en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales y una declaración jurada en que los licitadores afirmen, bajo su personal responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes al de la primera, en las mismas condiciones, hora y local.

Selas 25 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Anastasio Galán. 2118

(Derechos de inserción 167'50 ptas.)

TORETE

Subasta de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, teniendo en cuenta las normas fijadas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, por el que se decreta la libertad vigilada de maderas y leñas, tendrá lugar, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, transcurridos que sean diez días hábiles, contados desde el mismo día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, la subasta siguiente:

A las once de la mañana, el aprovechamiento extraordinario, con carácter de urgencia, de 526 pinos secos, en pie y con corteza, con un volumen de 161,257 metros cúbicos de madera, dentro del monte número 144

del Catálogo, de la pertenencia del Municipio de Torete.

El precio base de tasación de este aprovechamiento es de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (44.853'63); el precio índice es el que resulte de incrementar el veinticinco por ciento sobre el tipo base, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Para tomar parte en la citada subasta, los licitadores se hallarán en posesión de cualquiera de uno de los certificados profesionales de las clases A B, o C y hoja de compras con saldo suficiente.

Las proposiciones para optar en la subasta, se presentarán, debidamente reintegradas, con arreglo a la nueva Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, desde que aparezca publicado el presente anuncio hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta, acompañando, por separado, el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales o Caja General de Depósitos el importe del 5 por 100 del tipo base, que asciende a la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.242'68), en concepto de fianza provisional.

El modelo de proposición de las plicas será ajustado al oficial publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda al siguiente día hábil, transcurridos que sean ocho días a la celebración de la primera, rigiendo para ella el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones.

Torete 28 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2163

(Derechos de inserción, 135'00 ptas.)

PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

Subasta de obras

Se sacan a subasta pública las obras de construcción de nueva planta de dos escuelas unitarias de niños y dos viviendas para señores Maestros, bajo el tipo base de contrata de 619.911'24 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, Memorias, planos, proyectos y demás documentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de presentación de plicas.

La garantía provisional asciende al 3 por 100 del presupuesto de la obra y la definitiva al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminando a las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, acompañando a la proposición, en sobre aparte, los documentos y justificantes a que se refiere la condición 18 del pliego de condiciones y resguardo de haber constituido la garantía provisional en la Caja de Depósitos, sus Sucursales o Entidad contratante.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peralejos de las Truchas 28 de Agosto de 1958.—El Alcalde accidental, Julián Sanz García. 2165

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecindad ..., enterado de los pliegos de condiciones facultati-

vas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para señores Maestros en esta localidad, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

MATARRUBIA

Subasta de pastos en el año forestal 1958-59

Se celebrará la del monte denominado «Valdelagua, Egido y Chaparral», número 59 del Catálogo, el día 27 de Septiembre actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para 1.500 cabezas de ganado lanar y 750 cabrío, en quinientas pesetas, y ajustándose al pliego expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Matarrubia 1 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Saturnino Serrano. 2173

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

LEBRANCON

Subasta de pastos

Bajo mi presidencia o Concejal delegado y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, el día 25 de Septiembre próximo, a las diez horas, se celebrará, en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 148 del Catálogo y año forestal de 1958-59, para 700 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas y presupuesto de gastos formulado por la Jefatura de Montes de esta provincia, que asciende a la cantidad de 243 pesetas.

Lebrancón 30 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Ricardo Gómez. 2179

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

HUETOS

Se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio municipal sobre consumo doméstico de electricidad, contra la que podrán presentar las oportunas reclamaciones, por tiempo de quince días.

Huetos 27 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Sanz. 2153

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

PELEGRINA

Debidamente confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento los padrones para la percepción del arbitrio sobre tránsito de ganados, carros y bicicletas, desague de canalones y reconocimiento sanitario de alimentos, correspondientes al año actual, quedan de manifiesto al público, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pelegrina 30 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Francisco Martínez. 2170

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ESPINOSA DE HENARES

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las ordenanzas creadas por este Municipio y que entrarán en vigor a partir del próximo ejercicio de 1959.

Espinosa de Henares 1 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, Julián García. 2177

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

TORRESAVIÑAN

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los docu-

mentos que se relacionan a continuación y por los plazos que se indican:

Las cuentas municipales de 1957, por quince días; la ordenanza del 8 por 100 sobre el líquido de rústica, por quince días; los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Torresaviñán 26 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Juan Antonio Gil. 2169

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

CARRASCOSA DE HENARES

Se halla expuesta al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza creada por este Municipio y que entrará en vigor en el próximo ejercicio de 1959.

Carrascosa de Henares 1 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, P. O., Manuel Mena. 2178

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

Juzgados Comarcales

COGOLLUDO

● Cédula de citación

El señor Juez Comarcal sustituto, en funciones de esta villa y su comarca don Carlos Núñez y Núñez, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 13 de este año, por lesiones, que se tramita en este Juzgado sobre denuncia de José Rodríguez Queimadelos, contra Francisco Rodríguez Robledillo, de 35 años de edad, casado, jornalero, natural de Huesa (Jaén); Manuel Fernández Moreno, de 25 años de edad, casado, jornalero, natural de Ceuta (Marruecos); Félix Jordán Pérez, de 26 años de edad, casado, jornalero, natural de Huesa (Jaén), todos ellos con residencia accidental en el Barracón del Espanto, término municipal de Valdesotos (Guadalajara), se les cita a los referidos denunciados a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día veintidós de Septiembre próximo, a las doce horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que se les sigue, a cuyo acto podrán concurrir con los medios de prueba con que intenten valerse, pudiendo hacer uso del artículo 8.º que les confiere el Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar la notificación en los «Boletines Oficiales» de Guadalajara y Jaén, respectivamente, expido el presente en Cogolludo a veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Andrés Fernández. 2159

MOLINA DE ARGON

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 18 de 1958, dimanante del sumario número 31 del mismo año, por lesiones producidas en accidente de la circulación, contra Enrique Aguado Marco, con residencia en París (Francia), 5 Rue Pali-kaio 20, ariod-sament, y accidentalmente en España, se cita a dicho encartado para que, asistido de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Octubre próximo y hora de las doce y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Y en cumplimiento a lo ordenado e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Molina de Aragón a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Francisco A. Rabadán Espartero. 2164

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expediente que se instruye por débitos de varios conceptos y años, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2145

= Nombres de los deudores =

MAZARETE

Félix Juste Ruiz.

MOLINA DE ARAGON

Herederos de Joaquín Heredia y otro, Teodora Herranz Colás, Deogracias Hombrados Hermosilla, Francisco Hombrados Martínez, Juan Antonio Juana Malo, Mariano Juana Martínez, herederos de Francisco Martínez López, Cirilo Martínez Palomares, Francisco Muñoz Martínez, José Muñoz Martínez, Román Palacios Poves, Josefa Ripiado y Modesto Villaverde y otros.

Joaquina Alonso Masegosa, Inocenta Antón Agustín, herederos de Carlos García Algar, Juan Manuel y Faustino García, Mariano García Ripiado, Mariano García Sanz, Primitiva Herranz Benito, Gabino Herranz Berges, Eugenio Herranz Sanz, herederos de Gregoria Jiménez, Mariano Juana Martínez, Quiteria López Benavides, Eduardo Martínez Martínez, herederos de Dolores Megino, Antonio Palacios Poves, Román Palacios Poves, Eulogio Ruiz y Digna Martínez, Carmen Ruiz Ruiz, Gregorio Ruiz Ruiz, Gregoria Ruiz Ruiz, hijos de Bernardino Santamaría, Dionisio Santamaría Sánchez, Pedro Sanz Embid, Bernardino Sanz Martínez, Victoria Villanueva López, Victoria y Gerardo Villanueva López y Modesto Villanueva Martínez.

Jesús Bruna Hernando, Domingo Fernández Cerezueta, Carlos Guillén Perruca, Aquilino Madrid Arrazola, Juana Malo Malo y Julián Vázquez Ruiz.

Constancio Herranz Gutiérrez.

Vicente Acero, Antolín Calvo Guillén, Valentín Calvo Guillén, Patricio Catalán García, Ignacio Cerezo Corral, Francisco Coronel Ruiz, Francisco Díaz Blázquez, Manuel Gasca, Francisco González Hidalgo, Santiago Guillén Herranz, Luis Herranz López, Maruja Jiménez Aguilar, Mario Jiménez Berzosa, Francisco Jiménez García, José Jiménez Novella, Luis Martínez Abad, Emiliano Martínez López, Manuel Martínez López, Isidoro Moreno Heredia, Félix Mota López, Valeriano Roque Martínez, José Romero Neira, Mariano Ruiz Martínez y Pablo Ruiz Ruiz.

PRADOS REDONDOS

Pelayo Arranz González.
Aurelia Hernández Clavo.

TORDELLEGO

Máximo Aguado Tineo.

YUNTA (LA)

Remigio Láinez Gómez.